



EL SUSCRITO PERSONERO MUNICIPAL DE ANDALUCIA

En ejercicio de sus facultades legales y en desarrollo de lo dispuesto por el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993 emite el siguiente:

CERTIFICADO DE IDONEIDAD

El numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, define el contrato de prestación de servicios como aquel que celebran las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Acto seguido, expresa la norma que estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. De igual forma se procederá para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales, los que sólo se realizarán cuando trate de fines específicos o cuando no hubiere personal de planta suficiente para prestar el servicio y en todo caso deben celebrarse con personal idóneo.

Mediante el presente documento y una vez verificada la hoja de vida de la señora **MARIA OLGA GIRALDO URIBE** identificada con cédula de ciudadanía No 21.066.423 expedida en Usaquén-Cundinamarca se evidencia que es persona experta en archivística según certificados adjuntos expedidos por la gobernación del Valle y el SENA y ha tenido experiencia laboral en el campo en diversas instituciones del Estado por medio de contratos con las personerías municipales de Obando y la Argelia, así como con otras entidades del sector privado .

Lo anterior permite establecer que la **MARIA OLGA GIRALDO URIBE** , se encuentra apta para ejecutar el contrato que se pretende celebrar cuyo objeto es: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO TECNICO AL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE ANDALUCIA VALLE DEL CAUCA, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS DIRECTRICES DISPOSICIONES Y LINEAMIENTOS TÉCNICOS FIJADOS POR EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN.

Andalucía, 03 de marzo de 2025

FREDY ANTONIO SANCHEZ GIRALDO
Personero Municipal de Andalucía

